
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-022-2023
		Página 1 de 3

Mgs. Milton Roberto Martinez Guevara
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *"Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública"*;
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas"*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023 de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/00 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023, el Gerente General de ese entonces, resolvió: *"Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones: I), "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)"*;
- Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-498 de 12 de mayo de 2023, se nombró como Coordinador Administrativo, al magister Milton Roberto Martinez Guevara;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-021-2023 de 24 de mayo de 2023, el Coordinador Administrativo, autorizó la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2023, por un valor total de \$ 11.193.282,52 (once millones ciento noventa y tres mil doscientos ochenta y dos con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-UCUM-2023-0296-MM de 25 de mayo de 2023, la Oficial de Cumplimiento, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la eliminación del PAC 2023 del proceso: *"IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS"* manifestando: *"De acuerdo al retrasado presentado en la planificación de la ejecución del proceso de contratación, el tiempo de suscripción (junio 2023) y finalización"*

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-022-2023
		Página 2 de 3


(marzo 2024) del contrato se ve aplazado por un lapso de 5 meses, por lo cual la Implementación Software de Prevención de Lavado de Activos, ya no se alcanzaría a efectuar en este año y por ello es necesario la eliminación de esta ejecución del PAC 2023";

Que, mediante memorando No. BIESS-DRCM-2023-0273-MM de 25 de mayo de 2023, el Director de Comunicación y Mercadeo solicitó al Coordinador Administrativo, la reprogramación al segundo cuatrimestre del PAC 2023 de los siguientes procesos: "CAMPANA INFORMATIVA SOBRE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y FACILIDADES QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN", "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE ACTIVACIONES BTL PARA EL POSICIONAMIENTO DEL BIESS", "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA COMUNICACIÓN Y MERCADEO", "PAUTAJE Y DESARROLLO DE UNA CAMPANA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA EN CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS", señalando en su justificación que la Dirección de Comunicación y Mercadeo ha gestionado la aprobación del Directorio del Plan de Comunicación y Mercadeo 2023, mismo que incluyó el detalle del presupuesto a ser ejecutado y la evaluación del costo beneficio de las actividades propuestas; y, que el 28 de abril de 2023 mediante Resolución No. BIESS-DIR-RS-016-0166-2023, el Directorio del BIESS aprobó el Plan de Comunicación 2023; con lo cual se inicia con la preparación de los documentos para que las mismas sean contratadas en el segundo cuatrimestre;

Que, mediante memorando No. BIESS-DICA-023-0080-MM de 31 de mayo de 2023, el Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA Encargado, solicitó al Coordinador Administrativo, la reprogramación del proceso al segundo cuatrimestre del PAC 2023: "ENLACE DE CONTINGENCIA PARA LA RED DEL BIESS", justificando: *"El proceso paso por las etapas de validación y autorización previas, mediante memorando Nro. BIESS-CADM-2023-0929-MM se informa a la Coordinación de Tecnología que "(..) los miembros del Directorio, en Sesión Ordinaria Virtual No. 017-2023 de 08 de mayo de 2023, emiten la Resolución No. BIESS-DIR-RS-017-0187-2023, con la autorización del gasto para esta contratación. Considerando que la contratación fue autorizada por el Directorio del Banco en el mes de mayo 2023, es necesario que la Coordinación de Tecnología gestione una reforma al PAC para reprogramar esta contratación al segundo cuatrimestre, para dar continuidad al proceso de contratación.";*


Que, mediante memorando No. BIESS-DPFO-2023-0569-MM de 02 de junio de 2023, el Director de Fábrica de Operaciones Encargado, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC del proceso: "ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO BPM Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA"; en el la cual requiere de la reprogramación del cuatrimestre al C2 y modificación del presupuesto referencial, justificando que: *"(...) nos encontramos en la necesidad de solicitar se reforme el PAC 2023 para poder continuar con el proceso preparatorio que permita contar con un contrato que respalde la recepción de este servicio crítico para el BIESS, contratación que deberá ser ejecutada en el SEGUNDO CUATRIMESTRE (mayo – agosto) del año 2023, debido a que mientras se gestionaba esta reforma y se elaboraban los documentos habilitantes necesarios, no fue posible la ejecución de la contratación dentro del Primer Cuatrimestre de 2023 según lo planificado (...)"*;

Que, mediante memorando No. BIESS-DICA-2023-0086-MM de 05 de junio de 2023, el Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA Encargado, solicitó al Coordinador Administrativo, la inclusión al PAC del proceso: "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA ENLACES DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADA", por el valor de \$ 874.598,12 dólares, a realizarse en el segundo cuatrimestre señalando en su justificación: *"(...) el área realizó los estudios previos y*

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-022-2023
		Página 3 de 3

validaciones que permitan garantizar un servicio de calidad; adicionalmente gestionó la aprobación del Mintel, así como reformas al Plan Operativo Anual; y, toda vez que se cuenta con la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. BIESS-DRFI-DCOP-CP-115-2023 que garantiza la disponibilidad de recursos para el total de la contratación, se justifica técnica y económicamente la incorporación del proceso de contratación referido en el Plan Anual de Contratación 2023";

- Que,** mediante memorando No. BIESS-DICA-2023-0088-MM de 06 de junio de 2023, el Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA Encargado, solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC del proceso: "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BUS DE SERVICIOS", en el cual se requiere: reprogramar el cuatrimestre del C1 al C2 e incremento del presupuesto referencial conforme la siguiente justificación: *"Para el inicio del proceso, el área realizó los estudios previos y validaciones que permitan garantizar un servicio de calidad; adicionalmente gestionó la aprobación del Mintel, así como reformas al Plan Operativo Anual (...)"*; y, señala que toda vez que se cuenta con la certificación presupuestaria que garantiza la disponibilidad de recursos para el total de la contratación, es necesario realizar la reforma del PAC 2023;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-CTEC-2023-0316-MM de 06 de junio de 2023, el Coordinador de Tecnología solicitó al Coordinador Administrativo, la reprogramación del proceso al segundo cuatrimestre del PAC 2023: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA MONITOREO Y SEGURIDADES", justificando que: *"Para el proceso se inició con los estudios previos, sin embargo, no se recibieron las ofertas solicitadas en el tiempo estipulado y los valores superaban el presupuesto, razón por la que se gestionó con el fabricante para agilizar y viabilizar el proceso de contratación."*; y, la inclusión al PAC del proceso: "CONTRATACIÓN DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE BASE DE DATOS", por el valor de \$ 58.800,00 dólares a realizarse en segundo cuatrimestre, manifestando en su justificación: *"La contratación de "CONTRATACIÓN DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE BASE DE DATOS" No se encontraba contemplada en el PAC 2023, se realizó reformas al plan operativo anual, se aumentó recursos económicos ya que se consideró la contratación a 3 años y se cambió el tipo de componente. (...) Disponer de un paquete de horas de soporte especializado es necesario para atender los requerimientos de soporte interno y mantener con alto nivel de seguridad y desempeño en toda la plataforma de base de datos de la que dependen los servicios que el BIESS proporciona para todos sus usuarios"*;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-0731-MM de 08 de junio de 2023, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, informó al Coordinador Administrativo: *"En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado las diferentes solicitudes de lo cual ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2023, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC"*; y, solicitó *"(...) se autorice la **Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023** conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento "*; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: *"(...) Autorizado, favor proceder"*;
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-022-2023
		Página 4 de 3

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-003-2023, de 14 de abril de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requerientes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose en \$915.823,95 (novecientos quince mil ochocientos veinte y tres con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación – PAC 2023 a \$ 12.109.106,47 (Doce millones ciento nueve mil ciento seis con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Milton Roberto Martinez Guevara
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dra. Diana Conchita Torres Egas
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL